

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
LICITACIÓN NACIONAL 006/2013
ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 hrs. del día 17 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 006/2013, para la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos del catálogo de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se reunieron en el salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

Profr. Francisco Benito Parra Míreles, Director del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Presidente del Subcomité de Adquisiciones del mismo, el Dr. Jaime Rodríguez González, Subdirector Financiero del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Secretario y Dictaminador del Subcomité de Adquisiciones del mismo, el Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdés, Subdirector Técnico del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones del mismo, y Profr. Osvaldo de la Cruz García, Vocal Ejecutivo del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones de este organismo y se hace notar la ausencia del representante de la Secretaria Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila.

Acto seguido, el Profr. Francisco Parra Míreles da lectura al fallo de la licitación, el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

DICTAMEN DE FALLO

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 006/2013** para la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos para el departamento de proveeduría para los meses de enero a diciembre del año 2014, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de

contratación mediante Convocatoria Pública Número: **006/2013**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico zócalo, el día 26 de noviembre de 2013.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 3 de diciembre de 2013.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 3 de diciembre de 2013, a las 9:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 10 de diciembre de 2013, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
Pandora Box S.A. de C.V.	62	\$2,292,106.00
Abastecedora de Oficinas S.A. de C.V.	201	\$2,935,227.17
Olegario Hoyos Deble	234	\$4,590,097.51
Oficentro de México S.A. de C.V.	255	\$5,341,270.01

Propuestas desechadas: 0

Motivos

Los motivos por los que las propuestas pueden ser desechadas pudieran corresponder a situaciones de forma o de fondo que en la etapa de evaluación se observen en cualquiera de los documentos solicitados en las bases, en los numerales 10.2.1, que se refieren a “Documentos técnicos complementarios y propuesta técnica”, numeral 10.2.2,

“Propuesta económica y garantía de sostenimiento de ofertas”, 12, “Criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato”, 12.1, En el aspecto técnico y económico, 13, “Desechamiento de proposiciones”, 14 “Descalificación del licitante” y 21 “Muestras”.

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, programada para el día 17 de diciembre de 2013 a las 9:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 10 al 15 de diciembre de 2013, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Profr. Francisco Benito Parra Míreles y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
Pandora Box S.A. de C.V.	13	88,96,162,187,217,247,249,250,262,276,280,281,289	\$529,904.00
Abastecedora de oficinas S.A. de C.V.	139	58,59,61,62,63,64,66,67,69,70,71,72,73,74,77,78,79,80,81,82,83,84,85,87,89,90,91,92,94,95,97,98,99,100,102,103,104,105,107,109,111,112,114,115,117,118,120,123,124,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,147,148,149,152,154,155,156,157,158,159,160,161,165,166,167,170,172,173,174,175,176,177,178,183,184,185,186,191,195,196,198,199,200,201,210,211,212,213,214,215,219,220,221,222,223,224,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,248,264,265,274,275,277,282,283	\$1,057,634.64
Olegario de Hoyos Deble	56	2,3,5,6,8,9,10,11,12,13,17,19,20,21,22,24,26,27,28,29,30,31,33,35,37,38,40,41,42,43,44,45,46,47,50,51,53,54,55,56,57,93,122,126,146,168,179,180,182,189,192,194,216,218,225,285	\$1,359,563.81
Oficentro de México	77	1,4,7,14,15,16,18,23,25,32,34,36,39,48,49,52,	\$1,567,295.06

S.A. de C.V.		60,65,68,75,76,86,101,106,108,110,113,116,119, 121,125,150,151,153,163,164,169,171,181,188,190, 193,197,202,203,204,205,206,207,208,209,243,244, 245,246,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260, 261,263,266,267,268,269,270,271,272,273,279,284	
--------------	--	---	--

Partidas desechadas por proveedor:

- **Olegario Hoyos Deble**

Con fundamento en lo establecido pág. 15, inciso L que a la letra dice:

DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:

- L. No cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos a **Olegario Hoyos Deble.**

Se le desechan las siguientes partidas:

18,48

- **Oficentro de México S.A. de C.V.**

Con fundamento en lo establecido pág. 15, inciso L que a la letra dice:

DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:

- L. No cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos a **Oficentro de México S.A. de C.V.**

Se le desechan las siguientes partidas:

43,50,55,56

Se declaran 4 partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

<p>Material de oficina: 278</p> <p>Formatos: 286,287,288</p>
--

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 16 de diciembre de 2013, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo el día 17 del presente mes y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 27 de diciembre de 2013, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 16 de diciembre de 2013

Siendo las 9:15 hrs. del mismo día se da por terminada la lectura del Fallo final de la licitación nacional del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación 006/2013.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
ESTEBAN LÓPEZ S.	OFICENTRO DE MÉXICO S.A DE C.V	
OLEGARIO HOYOS DEBLE.	OLEGARIO DE HOYOS DEBLE (PROLIM)	
JULIO CESAR LÓPEZ.	ABASTECEDORA DE OFICINAS S.A. DE C.V.	

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES	DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	VOCAL DEL CONSEJO DE	

	ADMINISTRACIÓN	
PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. JAVIER EVARISTO GALVÁN RODRÍGUEZ	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. ALEJANDRO FLORES GUZMÁN	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	